



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1863

TEMUCO,

22 ABR 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

• DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato febrero en U.F impuestos incluidos:	336,00
Incorporación de 30 señales en marzo a 0,06 UF	1,80
Incorporación 2 barrera en marzo a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de marzo en U.F.	338,02

2.- Desde el mes de marzo se pagara la suma total de 338,02 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



- c.d.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

723015